



LANÚS
MUNICIPIO

DECRETO N° 4288

Lanús, 12 NOV 2019

VISTO:

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto – Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), la Ley 14656, el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Municipalidad de Lanús N° 56/18 y en el expediente N° D-90.696-19 y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician como consecuencia de lo informado por la Dirección de Control Operativo a fojas 1, dando cuenta que el agente COPPOLA, Leandro Javier, Legajo N° 24313/3, ha incurrido en inasistencias sin justificar afectando los servicios en el área de la Dirección General de Deporte Social.

Que el mismo se encuentra incursa en lo establecido en el artículo N° 108 de la Ley 14.656 de la Provincia de Buenos Aires.

Que, ha fojas 37 ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica y ha solicitado se dicte el acto administrativo correspondiente a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes.

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Ordénese la instrucción de sumario administrativo a fin de determinar las inasistencias sin justificar incurridas por el agente COPPOLA Leandro Javier, Legajo N° 24313/3 y la sanción disciplinaria que pueda corresponderle siguiendo las normativas vigentes.

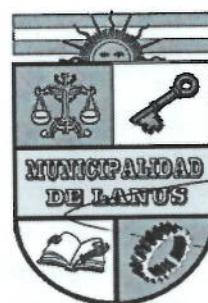
Artículo 2º.- La Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica designará al funcionario actuante en calidad de instructor del sumario mencionado en el artículo primero.

II.

Artículo 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Lanús, Dr. Ricardo Oscar Busacca.

Artículo 4º. - Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría de Jefatura de Gabinete, pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para que tome intervención de estilo dentro de su competencia; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.

(Handwritten signature)
DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO
(Handwritten signature)



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL